



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

4 de febrero de 1983.-

VISTO:

El informe producido a fs. 1 del Expte. Nº 1469 - letra D por la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad, del // cual surge la necesidad de incorporar al dominio municipal el inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ.I; Secc. c; Fracc. I; Chacra 17, Parc. 20; destinado a la construcción de viviendas "Plan solidaridad", y

CONSIDERANDO:

Que la parcela de referencia se encuentra consignada como sobrante en el plano 73-06/76;

Que se han vertido los informes y efectuado constataciones que determinan que el inmueble pertenece al dominio eminente;

Que en consecuencia y conforme lo dispuesto por el / artículo 2344 del Código Civil y lo establecido por los artículos 11º inc. 3 y 12º de la Ley 9533;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON / FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase incorporado al patrimonio municipal, el ----- inmueble designado catastralmente como: Circ. I; // Secc. c; Fracc. I, Chacra 17; Parc. 20, cuya superficie asciende a 7.260,62 m<sup>2</sup>.

ARTICULO 2º.- Remítanse las actuaciones y documentación complemen-----taria pertinente a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a fin de requerir la inscripción del dominio a nombre de esta Municipalidad.

//



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

//

ARTICULO 3º.- Tome intervención la Secretaría de Hacienda y Obras  
----- Públicas a fin de cumplimentar lo dispuesto en los  
artículos precedentes.-

ARTICULO 4º.- Déjase constancia que el inmueble de referencia se-  
----- rá destinado a la construcción de viviendas " Plan  
Solidaridad.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial  
----- del Municipio,-

REGISTRADA BAJO EL Nº: 1094

nml.

3/c.

  
**DR. EDGARDO F. SERRA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



  
**ING. JORGE A. PIERRESTEGUI**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MONTE